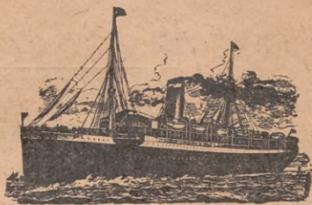


Compañía Trasmediterránea BARCELONA



Servicios de los vapores Correos de Africa

La implantación nueva de los servicios es como sigue:

- 1.º Servicio semanal: Barcelona, Alicante, Almería, Melilla, Ceuta, Málaga, Alicante, Barcelona, llegando a Melilla de Almería los lunes.
- 2.º Servicio semanal: Barcelona, Valencia, Málaga, Melilla, Ceuta, Sevilla, llegando los jueves a Melilla.
- 3.º Servicio quincenal: Barcelona, Valencia, Cartagena, Melilla, Ceuta, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Santander, Bilbao, Pasajes.
- 4.º Servicio semanal: Sevilla, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, llegando a Melilla los sábados.
- 5.º Servicio quincenal: Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Huelva, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona.
- 6.º Servicio trisemanal: Martes, jueves y sábados, de Málaga a Melilla.
- 7.º Servicio trisemanal: Lunes, miércoles y viernes, de Melilla a Málaga.
- 8.º Servicio semanal: todos los domingos hasta lunes, de Melilla; una semana para Chafarinas, y otra para los Peñones de Alhucemas y Vélez.
- 9.º Un barco pequeño quedará en ésta, para semanalmente hacer un servicio alternando a los menores.

Para pasajes, fletes y detalles, dirigirse a la COMPAÑIA TRASMEDITERRÁNEA, Delegación en Melilla, Calle General Marina, 1
Telegramas MEDITERRÁNEA.—Teléfono núm. 177.

FRANCISCO R. CALVACHE

EXCLUSIVA DE LOS CEMENTOS
LANDFORT Y PULPO ARTIFICIAL
DE LA
CASA FRADERA Y BUTSEMS,
DE BARCELONA

FÁBRICA DE MOSÁICOS
PIEDRA ARTIFICIAL
ALMACÉN DE MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN
YESO DE ALMERIA Y ORAN

MADERAS EN TABLONES Y TRONCOS PARA CONSTRUCCIONES
PIZARRA ARTIFICIAL PARA TECHUMBRE, "MARCA ROCA" LA

OFICINAS; ACTOR TALLAVI, 10. MELILLA

TELÉFONO 151

Agencia General de Aduanas

Transportes Terrestres y Marítimos



Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Tránsitos, y Seguros.—Especialidad en los servicios de exportación

JOSÉ GUILLERMO FELIÚ

Rambla de Santa Mónica, n.º 4.-Barcelona

Teléfono A 3694.-Dirección Telegráfica: AGENCIA FELIÚ

SERVICIO COMBINADO DE DOMICILIO A DOMICILIO PARA MELILLA



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA; BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO

DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN

DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

TELÉFONO 201



Transportes de Barcelona a Melilla. Agencia Feliú, Rambla Santa Mónica número 4

Transportes de Valencia a Melilla, Julián Company plaza Encarnación número 3

MURTO HERMANOS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

PROVEEDORES DEL EJÉRCITO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Gibraltar, Melilla, Ceuta y Casablanca

Aceites, Cereales, Harinas, Conservas, Tocino, Patatas, Vinos, Azúcares y Coloniales en general

Oficinas y Almacenes, Prim, 26.—MELILLA

Sucursales en la Zona del Protectorado: Nador, Zeluán, Segangan,

Monte-Arruí, Ishafen, Tifasor y Kandussi

Casa Central: Gibraltar

AGENCIAS EN MAZAGAN Y SAFFI

Casa en Larache, Arzila y Aloazarquivir: Pérez y Murto

ARTES GRÁFICAS POTAL EXPRES.-MELILLA



EL ATLAS

Compañía Anónima de Seguros marítimos, de transportes y de vapores

Domicilio social: Calle de Prim, número 5. - MADRID

Director gerente: **ALBERTO MARSDEN**

Esta Compañía tiene constituido en la Caja General de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, el depósito que autoriza la ley.

Delegado en Melilla: *D. José Domenech Viaplana: Muro X.*

San Juan Bautista Academia de Comercio

Director: **D. JOAQUIN BLANCO**

Primera enseñanza Bachillerato Comercio Teneduría de Libros Carreras especiales e Idiomas
Horas de matrícula de 9 a 12 y de 3 a 6 General Margallo, 5

Pedro Bayona García

Consignatario

Agente de transportes

Muro X

Teléfono 182

MELILLA

Carbonell y Compañía, S. en C.

CASA CENTRAL EN CÓRDOBA

Suscursales en Sevilla, Aguilar de la Frontera, Castro del Rio y Pinos-Puente

Almacenes en Melilla: Barrio Industrial, Teléfono 56

Banca, Almacenistas de maderas, Fábrica de aserrar y labrar,
Hierros, Materiales de construcción, Aceites Aceitunas, Harinas, Salvados,
Jabones, Cereales, Coloniales

Vinos de Montilla marca "MORILES" superior

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTOS

P. Visa Dusol

Ronda de San Antonio, 47. BARCELONA

Félix Taguas Sanchez (Exportación)

CÓRDOBA (España)

Manufacturas de corcho, cuadrillos, tapones, plantillas para el calzado, salvavidas y defensas para buques
Corchos para las Artes de pesca

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros

CAPITAL SOCIAL.	Ptas.	15.000,000'00
CAPITAL DESEMBOLSADO.		3.750,000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1918, comprendidos los reaseguros.		45.274,078'96
PAGADO a los asegurados hasta 31 Diciembre 1918.		84.915,551'27

Esta SOCIEDAD se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 y Cortes, 603. BARCELONA

Delegación en Melilla: Sra. Viuda de S. SALAMA

(Autorizado por la Comisaria General e Inspección de Seguros)



ANUARIO GENERAL DE MARRUECOS

TANGER: Apartado 42

MADRID: Serrano 4

Contiene la documentación
necesaria e indispensable
a toda persona de negocios
que tenga su campo de acción
en Marruecos

Sus anuncios son leídos
diariamente por millares de
personas

Suscribirse a él - Confiadle
vuestra publicidad



Fabricantes: Sobrinos de R. Abad Santonja.-Alcoy

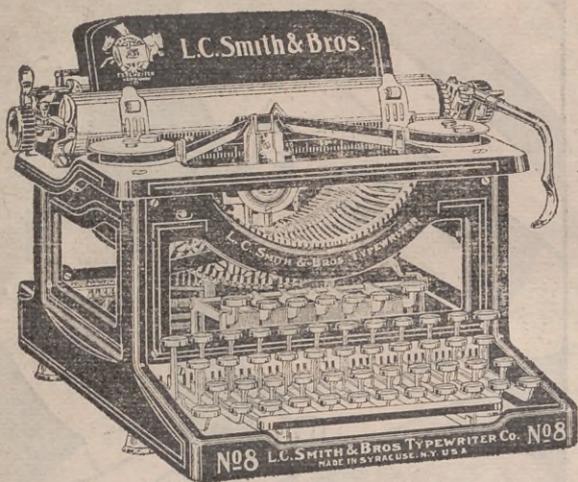
J. L. ORTEGA. - Melilla

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

-:- Agencia de Aduanas -:- Casa de Comisión -:-

-:- Casas representadas de artículos alimenticios -:-

Galletas y bizcochos.—Sres. Viñas y Compañía.—Barcelona.
«Chocolate Sultana».—Señora Viuda de Trigueros.—Barcelona.
Contites y dulces.—Sres. J. Lloveras y Compañía, S. en C.—Barcelona.
Azúcares y cafés.—Sres. J. y F. Mir.—Barcelona.
Pasta para sopa.—Centro Cooperativo Industrial.—Barcelona.
Jamones, tocinos y manteca.—La Productora Tocinera S. C. P.—Barcelona.
Harinas de trigo.—Don Manuel Borrero Rebollo.—Sevilla.
Azúcares, cafés y vinos.—Sres. Abarzuza y Compañía.—Cádiz.
Azúcares españoles.—La Vega Azúcarera Granadina, S. A.—Granada.
Patatas y cereales.—Don Amando Zaragoza Vilena.—Alicante.
Conservas vegetales.—Hijos de Pablo Villalta. Lérida
Quesos, jamones y embutidos.—Sres. Delgado, Martín y Sánchez.—Sevilla.
Bacalao y salazones.—Don José María Rameta.—Alicante.
Cognac Paniego.—Don Camilo Paniego.—Jerez.



La Máquina L. C. Smith & Bros

por su construcción perfecta, hace que sea silenciosa, y como todos sus movimientos están montados sobre bolas de acero, no tiene desgaste en sus rozamientos

Sencilla en su manejo -- Escritura visible -- Garantías al comprador -- Ventas a plazos -- Folletos gratis a quien los solicite

Representante exclusivo con taller de reparación de toda clase de máquinas

Francisco R. Calvache

Actor Tallaví, 18.—MELILLA—Tef.º 151

LA RIQUEZA DEL AGRICULTOR

Bomba Anglo-Americana, movida por malacate con una caballería

Instalaciones

en pozos

hasta

40 metros

con

rendimiento

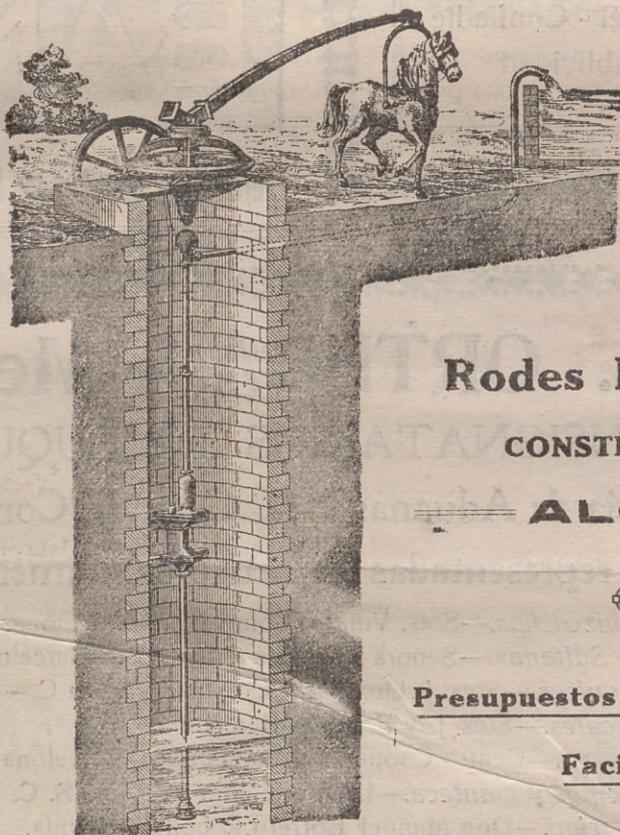
de

3000 a 6000

litros de agua

por hora

de trabajo



Rodes Hermanos

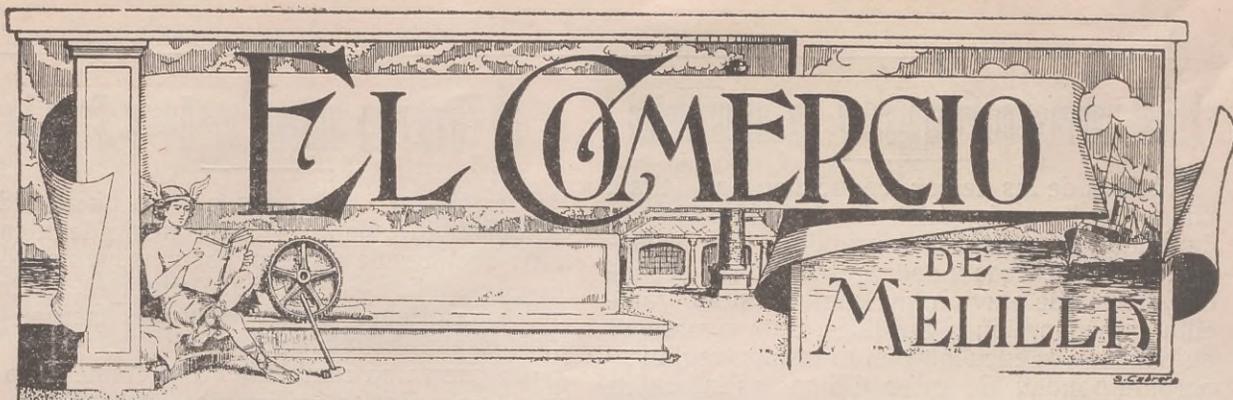
CONSTRUCTORES

ALCOY

Presupuestos gratis

Facilidades de pago

Agente en Marruecos **J. L. ORTEGA** O'Donnell, 18.-MELILLA



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA, BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO

DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN

DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

Dirección y Administración: O'DONNELL, 18. Teléfono 201. Apartado Correos núm. 81

Suscripción:	Extranjero.	AÑO	20 pesetas
	España y Marruecos	»	10 »
	Melilla	MES	1 »

Año III

Melilla 5 de Diciembre de 1919

Núm. 60

SUMARIO: *Alientos de renovación social.—Las tierras marroquíes y su adquisición.—El comercio entre España y Francia.—La negociación de giros extranjeros.—El problema de Tánger.—Una feria en Marrakesh.—Devolución de los derechos al azúcar.—La Marina Mercante.—El aumento del costo de la vida.—Agricultura: La época de la siembra.—La feria de Barcelona en 1920.—El Banco de Crédito Agrícola.—El conflicto monetario en Marruecos.—La navegación aérea.—El comercio en Marruecos—La jornada mercantil.—Información local.—Mercados de Melilla, Ceuta y Tetuán.*

Alientos de renovación social

En los tiempos pasados, la nación española tuvo desde su origen ventajas y ocasiones de engrandecimiento como acaso ninguna otra en la historia del mundo. No le faltaron hombres de saber, que estudiaron los principales factores de las clases sociales, para señalar el abismo que separaba la aristocracia y la plebe con el deleznable puente de la clase media, ni tampoco descuidaron intentar que desaparecieran la impedimenta de ciertas costumbres rutinarias que como insuperables obstáculos cerraban el camino al progreso de la nación, en todo aquello que significaba poderío y riqueza social.

Con las ventajas aparentes de la nación, no ha logrado el pueblo español la dicha eterna, la prosperidad moral, la gozosa satisfacción que solo puede dimanar de la independencia, o por mejor decir de la autonomía económica de todos y cada uno de los ciudadanos, por que, quien carece de libertad económica está sujeto a la peor esclavitud que cabe imaginar, precisamente en la actualidad, ocho millones de ciudadanos españoles se hallan en un estado de pobreza crónica, sin el alimento, ni el vestido, ni el abrigo suficiente para mantenerse en situación de rendir todo el provecho de que intrínsecamente serían capaces si dispusieran de los recursos necesarios para actualizar sus latentes potencias. Y lo mas triste es que cada año va aumentando, y no por su culpa, el número de los menesterosos que se ven en la deplorable precisión de recurrir a la caridad pública o privada, cuando nó a la emigración de su patria, por falta de Leyes sociales en la nación donde nacieron y prestaron su cooperación como ciudadanos.

Hemos ido nutriendo y vigorizando un régimen social y económico que en vez de distribuir equitativamente los instrumentos y medios de trabajo de que deriva la riqueza individual, los acumula en manos de especuladores, agiotistas, sindicatos y monopolios constituidos por políticos de comparsas.

El sentimiento de renovación, alienta hoy en el espíritu de los españoles todos, aun en el de aquellos que teniendo intereses creados, no serán partidarios de esta nueva orientación de una manera decisiva, pero por la inseguridad que puede traer la transformación de la sociedad actual, no se encuentran con valor bastante para ponerse en frente de la que podemos llamar aspiración general del país.

Si no se nos tachara de pesimistas, diríamos que es casi la totalidad de nuestras sociedades las que deberían renovarse, de la raíz más honda, hasta la rama más elevada del árbol social-mercantil.

Para analizar con detalles, deberíamos ser muy extensos en nuestro trabajo, impropio de una revista como ésta, y por ello nos concretamos a dos o tres puntos de mira, creyendo que serán suficientes a demostrar nuestra teoría, en favor de lo que llamamos alientos de renovación social, que con medidas de gobierno podrían evitar funestas consecuencias que pueden ser causa de la ruina nacional.

J. L. ORTEGA.

Las tierras marroquíes y su adquisición

Además de las tierras conocidas por "tirs", "hamri", y "remed",; existen en este Imperio las denominadas "harrucha", y "dahs",; las primeras, silice-cacáreas y pedregosas, y las segundas, tierras de aluvión que contiene silice y arcilla en proporciones variables. Esta diversidad de terrenos se encuentra en todas las regiones; pero, la bondad de estas últimas es ínfima en relación con las anteriores, sobre todo, de las "tirs", solo comparables, según el profesor Gentil, a las llamadas "tchernosome", de la Rusia meridional, de gran cantidad de humus y que conservan el agua a tal profundidad que las hace siempre húmedas y en condiciones para la fácil labor.

Ahora bien, a estas tierras (las cinco clases) hay que añadir grandes extensiones cubiertas aún de palmeras enanas y azufaitos que para ser colocadas en estado de cultivo precisa ímproba roturación.

Independientemente, la propiedad marroquí, no solo se halla muy subdividida, sino que su situación jurídica hace necesaria una prudencia máxima cuando de adquirir terrenos se trata. No es raro, antes al contrario, frecuente, el ver que resultado de la información que se practica para la compra de los terrenos "melh", (pertenecientes a particulares) produce oposición de terceros y esto tiene por causa, además de la facilidad de que considerándose las tierras patrimonio de los Sultanes, estas pasaban de mano en mano, según que la tribu o el particular fuese sometido o rebelde. Las "jema", o de la tribu son inalienables, pues se destinan exclusivamente para el cultivo de la colectividad. Las de dominios o "magzennianas", su deslinden implica una labor tan penosa que basta decir que la Residencia francesa prosigue activamente sus trabajos desde el año 1913 y hasta la fecha no ha terminado.

Respecto a los bienes denominados "Habús", el precepto coránico de su inalienabilidad no ha sido confirmada en el reciente arreglo de los súbditos ingleses tenedores de estas propiedades. Bien es verdad que si se admite el criterio de que la administración de los "Habús", puede cambiarlos con tierras de igual valor, este cambio será practicado con los "maghzenianos", ya que lo recibido ha sido numerario. En suma, la deducción que se depende del actual estado de cosas, es que, para que un colono pueda estar tranquilo sobre la propiedad que ostenta, la compra ha de efectuarla con vistas a la oficina denominada de "Inmatriculación", creada en Agosto de 1913 y que viene a ser el "Registro de inmuebles", de nuestra zona de influencia. Este régimen, que de principio solo fué aplicable a algunas partes de las regiones de Casablanca, Rabat y Ducala, dependientes de la oficina de Casablanca, por Dahir de 11 de Marzo de 1917 se extendió a otras de Marruecos oriental, estableciéndose una segunda oficina en Uxda.

PEDRO E. SCHWARTZ DIAZ-FLORES
Cónsul de España en Saffi.

El comercio entre España y Francia

Considerando de interés, para el buen crédito del comercio español, y como medio de alentar a los hombres de negocio, copiamos los conceptos que publica el «Journal Technique du Commerce Extérieur», de las relaciones mercantiles entre España y Francia, lo siguiente:

«La guerra ha cambiado completamente la situación económica de España, haciendo entrar en ella mucha riqueza. Es indudablemente que las compras efectuadas en este país por los aliados y en particular por Francia, han hecho entrar en él durante cuatro años de sumas considerables.

Los que han seguido el desarrollo en España de las industrias y la agricultura desde hace veinte años, se hallan convencidos de que la inmensa riqueza que representan su suelo y su subsuelo constituyen en la economía general de Europa un factor que habrá de tenerse en cuenta y cuya explotación exigirá colaboraciones extranjeras. Hasta ahora los esfuerzos para avalorar los recursos mineros, agrícolas y forestales de España han sido realizados sin método de conjunto, un poco a la aventura, por meras iniciativas personales, con medios a todas luces insuficientes.

Es necesario hacer más íntima las relaciones que existen ya entre Francia y Francia, aumentar los cambios, entre ambos países y no contemplar con indiferencia la evolución que se produce en la Península ibérica.

No es de suponer que los alemanes pongan a España bajo su tutela, más esto significa que no sean temibles desde el punto de vista comercial, y debemos tomar cuantas disposiciones sean necesarias para combatirlos.

La primera que se impone es la creación de oficinas comerciales.

Es, en efecto, la primera medida que es preciso adoptar, si quiere hablarse de la post-guerra, y no hay tiempo que perder, porque mientras nosotros marcamos el paso y aguardamos para poner manos para ponernos a la obra que el terreno se halle desembarazado de trabas y dificultades, competidores numerosos, los suizos, los italianos y muy particularmente los ingleses y los norteamericanos, se han aprovechado ya de nuestra forzada inercia para ocupar posiciones de que habíamos conquistado a fuerza de labor y tenacidad.

Pero en este caso concreto no se trata de crear, con grandes gastos, un órgano nuevo; el órgano existe ya: son las Cámaras de Comercio de Madrid, Valencia y San Sebastián, que pueden documentar fácilmente sobre todos los negocios de sus circunscripciones y de manera muy completa, obrar con rapidez, según lo exige las necesidades, provocar entre ellas reuniones y alianzas en que sean examinadas las cuestiones aduaneras, administrativas y financieras que afecten a toda España.

En cuanto a las agencias para la exposición y venta de productos han de ser los comerciantes quienes han de organizarse y ponerse de

acuerdo, a fin de instalarlas en los centros que les parezcan más favorables. En España bastará al principio poseer tres de esas agencias, en Barcelona, Madrid y Valencia. Podrá prescindirse de la de San Sebastián, teniendo en cuenta su vecindad con Francia, la cual se hace cargo allí de los negocios más fáciles.

Por lo demás, no conviene forjarse ilusiones sobre la situación actual de España; parece brillante en todos sus aspectos financieros, industriales y mercantiles; pero lo es más en apariencia que en realidad. Los capitales no permanecerán mucho tiempo en España, porque deberá, después como antes, apelar a la importación extranjera para completar la satisfacción de sus necesidades, no obstante su desarrollo industrial; conviene no perder de vista que la Península está falta de las primeras materias y que su desarrollo económico no le permite suplirlas; el desgaste de su utilaje industrial después de una era de superproducción, ha sido considerable y no podrá renovarlo el mismo país. He aquí algunas causas que contribuirán a prolongar la crisis de que ahora somos testigos.

Por otra parte, como el carácter nacional no se presta a esfuerzos de larga duración, España no tardará en reclamar mercancías extranjeras. Será entonces cuando las oficinas de comercio producirán sus efectos, poniendo a la vista de los consumidores los artículos que habrían olvidado, pero que volverán a encontrar con satisfacción; dándoles la posibilidad de procurárselos en seguida. Será ello, en efecto, la exposición permanente junto a la de compras.

La negociación de giros extranjeros

La "Gaceta," ha publicado una real orden del Ministerio de Hacienda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Con objeto de regular el mercado de giros a satisfacer en moneda que no sea nacional y que se cotice con quebranto, se crean, tanto en Madrid como en las demás capitales y poblaciones donde las necesidades lo exijan, Juntas de cambio constituidas por tres individuos designados por el Ministerio de Hacienda a propuesta de las Asociaciones de banqueros del Centro, de Barcelona y Norte de España.

Será misión de las Juntas recibir las peticiones para expedir giros a moneda extranjera, justificándolo a satisfacción de aquellas si el giro o giros se aplican a las necesidades del peticionario para pago de deudas comerciales contraídas en el extranjero por compra de materias primas o manufacturadas, maquinaria y géneros de todas clases, quedando desde esta fecha prohibida toda operación a plazo con el fin especulativo sobre moneda que se cotice con quebranto en los mercados nacionales. Y exceptuándose sólo aquellas que tengan por objeto asegurar el precio del cambio para satisfacer contratos comerciales. De estas autorizaciones darán cuenta las Juntas semanalmente a la Dirección general del Tesoro.

Dichas Juntas extenderán talones de autorización, en los que conste la cantidad, fecha, necesidades del peticionario, clase de moneda y plaza librada. El que reciba la autorización, bien sea librador o tomador, remitirá diariamente a la Junta un estado de las operaciones con las autorizaciones que hubiese recibido o se le hubiese presentado respectivamente.

Para la liquidación de las operaciones en curso sobre moneda extranjera realizadas con anterioridad, y que vienen renovándose, se concede el plazo de un año, debiendo reducirse las cantidades en cada liquidación y experimentar en los seis primeros meses una rebaja no menor del 50 por 100.

Las Juntas de banqueros darán cuenta a la Dirección del Tesoro de la marcha que sigan las operaciones en curso.

2.º Podrá autorizarse la inversión de saldos de moneda extranjera en valores de Sociedad no española que exploten sus negocios en España permitiendo la importación de estos títulos, así como los representativos de valores españoles domiciliados en el extranjero.

Al efecto, someterán dichas Juntas en el plazo más breve posible a la aprobación del Ministro de Hacienda una lista detallada de los citados valores.

3.º En todas las operaciones de cuentas corrientes, depósitos u otras análogas en moneda extranjera, que en lo sucesivo se realicen con Bancos, banqueros o comerciantes, el depositario responderán desde luego, y sin limitación respecto del depositante, de la cantidad abonada en cuenta como fondos existentes en su caja, siendo nula cualquier cláusula que se conviniere entre ambas partes, que extinga o reduzca la responsabilidad del depositario, y sujeto éste a lo determinado en el art. 307 del Código de Comercio en relación con el 306 del mismo Cuerpo legal.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior, realizadas hasta el día de la publicación de la presente real orden, los Bancos, banqueros y comerciantes deberán en el plazo de diez días, remitir a las Juntas de Cambios certificación expresa del número o importe de cada una de las cuentas corrientes o de depósito de que se trata, en las cuales no podrá hacerse abono alguno por nuevas entregas del titular de las mismas; y

4.º Los contraventores de la presente real orden serán castigados, a propuesta de la Junta, con una multa que podrá llegar al 40 por 100 de importe de la operación.

COMPRE USTED

Chocolate Sultana

PURO DE CACAO y AZUCAR

De venta en todas partes

El problema de Tánger

Pocas ciudades habrá en el mundo que hayan sido tan codiciada y ambicionadas, como la capital diplomática del imperio marroquí, si tal calificativo puede actualmente aplicarse al caduco país.

La posesión de Tánger viene de nuevo a apasionar los ánimos, y con justa razón, porque se trata de arrebatar a nuestra influencia una plaza que forzosa y necesariamente debía dejar de ser marroquí para pasar a ser española.

¿Por qué es una ambición legítima de España la de poseer Tánger?

Porque es una población marroquí que tiene a la vista, más que como vigilante, como madre que espera, las costas de nuestra hermosa tierra, no podemos olvidar que la mutilación de 1912 nos desgarró lo que más nuestro era.

Si Francia ha creado un derecho sobre Alsacia y Lorena, como dice el diario «El Ejército Español» ha sido porque no dejó con su fracción que ese derecho prescribiese, y otro tanto ocurrió a Italia con el Trentino y Trieste, a Dinamarca con el Ylesvig y a Bélgica con el Escalda.

En España debiera hablarse a todas horas, en todos los momentos y en todas las ocasiones, de Tánger, exponiendo derechos, aduciendo razones y haciendo campañas.

¡Cuántas veces echamos de menos un partido colonista como el francés, tan unido, tan difuso de intereses, con potencialidad y poderío tan grande!

Cuan necesarias nos son Sociedades tan poderosas como la de Alemania «Deutsche Kolonial Gesellschaft» que llegó a contar con más de un millón de afiliados.

Es preciso que nuestro pueblo se haga cargo, se capacite de lo que para España representa la pérdida definitiva de Tánger. Porque hay que tener en cuenta además de la conveniencia estratégico-política, la económica y administrativa: colonia la más numerosa; 75 por 100 de la propiedad inmueble; cerca de la mitad del comercio general; la dirección de las administraciones del Estado y los monopolios; la propiedad de entidades tan importantes como la fábrica de electricidad y otros organismos los más ponderantes de la población.

Tánger está a dos horas de nuestras costas y enclavado en la zona española; allí se habla la hermosa lengua de Cervantes tanto como la árabe y más que ninguna otra y ha sido nuestra moneda el principal instrumento de comercio.

La cultura europea la hemos llevado y sostenido allí nosotros durante siglos. Cuando nadie pensaba en que la civilización decidental pudiera llevarse a cabo en Marruecos, nuestros misioneros franciscanos trabajaban en pró de los intereses españoles. Millares de personas que hoy tienen educación e instrucción en Marruecos, a los franciscanos españoles se la deben, y algunas de las que actualmente ocupan en la ciudad tangerina puestos envidiables por su

mentalidad y por su cultura de los frailes españoles recibieron la luz y el apoyo para encaminar su inteligencia.

Nadie puede negar que España es la nación que mayores intereses y derechos tiene sobre Tánger.

Y el hablar de la colonia española tenemos que hacer casi la historia de Tánger, porque la vida de esta ciudad está tan íntimamente ligada con la de nuestra colonia en todos los tiempos que no hay medio de separarlas. Forman una especie de amalgama tan unida, que en realidad son como esos fenómenos con dos cuerpos gemelos y una sola alma y con desarrollo paralelo e inseparable.

Por el tratado franco-español de 27 de Noviembre de 1912, como antes por el de 1904, se estableció que «La ciudad de Tánger y sus alrededores «banlieu» estarían dotados de un régimen especial que sería determinado ulteriormente». A la palabra «banlieu» se le dió un sentido amplio puesto que se consideraron como alrededores una comarca que no bajaría de 500 kilómetros cuadrados.

Los peligros que para España encierra el tener dentro de su Zona de protectorado una región que escapa su vigilancia; que es albergue y refugio de los enemigos que hostilizan nuestra zona; que sirve de aprovisionamiento de las kabilas que se nos muestran hostiles; que por la misma se ha hecho descartado contrabando en contra de nuestros más sagrados intereses: en fin, por estas y otras muchas poderosas razones no puede consentirse más que la seguridad de nuestra Zona de Protectorado. Tenemos derecho a que en nuestra zona tengamos la suficiente libertad de acción para cuanto antes acabe un estado de cosas tan perjudicial a nuestros mas vitales intereses.

Si hemos de responder ante los pueblos civilizados de la seguridad de la parte de Marruecos confiada a nuestro cuidado y bajo nuestra responsabilidad, que no se nos ate las manos con el «statu-quo» de Tánger y por ello es preciso que deje de ser plaza internacional para pasar a ser de dominio español. España no puede aceptar ninguna otra solución.

A. BALLABRIGA Y VIDALLER.

Una feria en Marrakesh

Empieza a hablarse del propósito del Protectorado francés de organizar una feria en Marrakesh para la primavera próxima, cosa que parece ya decidida.

La prensa colonial realiza activa propaganda en favor de la proyectada feria, que constituirá, dice, una manifestación de la actividad en Marruecos. Añádese que Marrakesh ofrece gran interés a los turistas, por las muchas curiosidades que encierra.

Devolución de los derechos al azúcar

INSTANCIA que eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la Cámara Oficial de Comercio, en demanda de que se devuelvan los derechos aduaneros a los azúcares extranjeros refinados en la Península al ser exportados al Marruecos español.

Excmo. Sr.:

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla que en distintas ocasiones y en documentados escritos protestó, y protestará periódicamente, contra la para la industria nacional de azúcares perniciosa R. O. de ese Ministerio fecha 15 de Febrero de 1918, que suspendió aunque con carácter transitorio, a las posesiones españolas de Africa, los beneficios que las dispensaba el artículo 10 de la Ley de 19 de Diciembre de 1899, creando un impuesto sobre la fabricación de azúcares, acude hoy a V. E. en demanda de una concesión que entraña gran importancia para nuestra industria nacional peninsular, así como para la obra de nacionalización comercial que esta Cámara viene aquí realizando.

Es de todos los Centros ministeriales conocida, la labor patriótica que desde su constitución realiza nuestra Corporación oficial en pro del acrecentamiento del movimiento mercantil que se hace por el puerto de Melilla, facilitando, a la producción peninsular, el conocimiento de los medios a emplear para obtener la hegemonía comercial de España en el Norte de Marruecos, aprovechando los actuales momentos en que la industria extranjera ha de atender, forzosamente, a cubrir las necesidades de sus respectivos países.

Creemos la hora actual la más apropiada para que la producción española consolide las ventajas comerciales que la falta de competencia la hizo adquirir en Marruecos. Por lo que respecta al comercio de azúcares, uno de los más importantes y utilitarios, nada hemos de pedir en estos momentos a la producción nacional, pues conocemos en toda su intensidad los agobios a que la escasez de azúcares conduce a los fabricantes y al Gobierno de S. M., razón por la que no insistimos en nuestras anteriores demandas de que sea revocada la R. O. de Hacienda, fecha 15 de Febrero de 1918, demandas sobre las que volveremos en tiempo oportuno, por considerar inconveniente para la industria azucarera y para la nacionalización de nuestro co-

mercio el gravar con 35 pesetas los azúcares que se importan a Marruecos.

Hoy acude esta Cámara oficial a V. E. en petición de que conceda la devolución de derechos aduaneros, a los azúcares extranjeros que, entrando en España para su refinado, salgan con destino al Marruecos español convertidos en azúcares de pilón que es el que preferentemente consumen estos indígenas. No se origina con ello perjuicio alguno al Erario nacional, puesto que los azúcares extranjeros pagarán los derechos aduaneros correspondientes al entrar en España; y si en ella quedasen, habrían pagado sus derechos, pero saliendo con destino a Marruecos, al Marruecos español que es el que nos interesa, deberán gozar la facilidad de que sean aquellos devueltos.

De aprobarse esta concesión, la industria nacional se beneficiará con el importe de los transportes y acarreo hasta las fábricas donde el azúcar haya de refinarse, mas con los gastos que origine el retorno hasta los puertos de embarque, sin perjuicio alguno para nuestra Hacienda, ya que dichos azúcares no entrarían en España sino fuera para salir refinados.

No creemos exista razón alguna que pueda oponerse a esta concesión porque sin contar con los beneficios que a la manipulación y tráfico españoles produciría la medida, hay que tener en cuenta que los intereses del Estado quedan muy a cubierto pues los dichos azúcares pagarán los derechos de entrada, y lo que se solicita es la devolución de derechos abonados por los mismos cuando una vez refinados, salgan de los puertos españoles con destino a las posesiones de nuestra Nación en Africa, todo con el fin de evitar la posible competencia de los azúcares extranjeros de pilón que entrando a refinarse en Marsella o Alejandría, obtienen de sus Gobiernos la devolución de derechos cuando van destinados a Marruecos, cuyo importantísimo mercado de azúcares corremos el peligro de perder sino preparamos su defensa.

EL COMERCIO DE MELILLA, ruega a la Prensa española preste atención al escritor anterior, en defensa de las industrias nacionales, ya que el mercado de Marruecos, gran consumidor de azúcar, debe seguir siendo abastecido por las marcas españolas, y no por las extranjeras.

"EL COMERCIO DE MELILLA", vive de sus propios medios, con independencia absoluta, y defiende los intereses mercantiles é industriales.

La Marina Mercante

Copiamos del importante diario madrileño «El Sol», el presente artículo que autoriza la firma de don Francisco Arderius, verdadero maestro en los asuntos del comercio marítimo, cuyo trabajo creemos de interés general en los actuales momentos para favorecer el tráfico con los mercados exteriores.

«En la notable Ordenanza del Infante Almirante, año 1757, y en su preámbulo, figuran las siguientes palabras, que son dignas de conocerse por cuantos dediquen un poco de interés a los asuntos del mar, y que dicen así:

«El Rey.—Como la invisible Mano de la Omnipotencia colocó sobre los mares Oceano y Mediterráneo los Reinos y Provincias que en la Península de España componen y forman mi Monarquía, situando en ambas costas Puertos seguros, abrigados y capaces de muy numerosas Armadas, parece que el dedo de aquella inexcrutable Providencia señala las utilidades que en toda su situación dió a mis Reinos, para que mi Real aplicación se dirija y encamine a que todos los naturales de ellos se aprovechen de las ventajas que deben al autor de la Naturaleza fomentando la Navegación y Comercio, que en todos los Estados es el nervio que sostiene la gloria y opulencia de las naciones. Con esta consideración y deseo, dividí en tres Escuadras el Cuerpo de mi Armada Naval, señalando para Capitales de estas tres divisiones o Departamentos los Puertos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, para que los naturales de todas mis Provincias se aficionasen al tráfico de la mar, que tanto puede ayudarles a respirar de la fatiga de las anteriores Guerras, y establecí en cada Departamento Ministros instruídos de mi Real intención, para que, manifestándola a todos los Pueblos de su distrito, hiciesen entender quam de mi Real agrado sería que se alistase y matriculase toda la gente de Mar de mis Dominios para reducirla a un Gremio separado y distinguido con honras, franquezas y privilegios, etc...»

Así pensaba Felipe V al nombrar al infante D. Felipe almirante general de todas las fuerzas marítimas de España en las cuatro partes del mundo, a las que se extendían sus dominios.

Un poco de meditación sobre tan interesante escrito nos hace ver cómo en una época en que el interés principal de nuestros reyes se fijaba en la satisfacción de personales ambiciones, y en que éstas tenían que satisfacerse necesariamente con el apoyo y ayuda de una poderosa escuadra de buques de combate, la Real soberbia de tan alta dirección descendía a la adulación y la promesa, para poder conseguir el personal necesario a la dotación de sus naves de batalla.

Pero cuando la alteza de un personaje ha de doblegarse ante la imperiosa necesidad, no deja nunca de manifestar el ligero dolor de su espinazo, aunque no sea más que con una mueca imperceptible, que siempre será significativa de su molestia. Y en el preámbulo que citamos, el rey Felipe V olvida por completo la obra de la Marina y sus grandes capitanes para atribuir a la Omnipotencia la acción de aquellos navegantes que dieron a la Corona de España inmensos territorios de inefable riqueza.

Si aquel rey cuyos entusiasmos náuticos fueron bien definidos, atribuía a la Suprema dirección el emporio de su Estado, y relegaba al olvido despreciativo la función de sus marinos, ¿qué tiene de particular que en la sucesión histórica fuera de la Omnipotencia divina la encarga-

da de velar por los intereses de nuestra marina mercante?

Afortunadamente para España, los hombres de mar, que en su vida de riesgo constante no aspiraron el ambiente pútrido de la tierra miserable, sólo tuvieron en su noble corazón para su patria notas salientes de amor puro, de ese amor que no pueden concebir mas que aquellos que un día pusieron en ella su pensamiento en medio de las grandezas que atesora la dura vida de los trabajadores del mar.

Pero la moderna industria constructora, llevando a las naves todos los adelantos de la ciencia y la mecánica, ha dado a éstas velocidades de marcha que han estrechado las distancias, disminuyendo así el período de aislamiento de la tierra del marino, que de este modo ha empezado a sentir prontamente su maléfica influencia.

Su acendrado patriotismo colócalo en violenta situación, luchando entre el deber y el derecho, y si hasta ahora el primero venció dentro de su alma sencilla, fuera muy probable que, ante el olvido, la dejación y el inconcebible desprecio de los Gobiernos, en cuanto con el segundo se relaciona, despertara el instinto de justísima ambición, creándose algún organismo de cuyo poder vendrían a darse cuenta, quizás demasiado tarde, los que menospreciaron la política del mar y a los hombres que en ella y de ella viven.

El problema terrestre de la vida de los obreros pasa hoy a ser materia que empieza a amasarse en nuestras costas, y la gravedad de su solución es algo mayor que la que implica el de los primeros.

El desconocimiento de todo cuanto con el mar se relaciona hace mirar con indiferencia la situación que se acerca ante las reclamaciones constantes del proletariado marítimo, y como, además, sus justas peticiones son de una absoluta justicia y entrañan ya el cansancio de muchos años de demanda no atendida, no será extraño que la violencia sustituya a lo prudente, y entonces los efectos de aquella serían mas que suficientes para que el pueblo español conociera de una vez para siempre cual es la importancia que para su existencia tiene su Marina mercante.

Quiera el Omnipotente—aquél que colocaba tierras al servicio de Felipe V—que venga a la dirección del Estado algún Gobierno que sienta, dentro del espíritu de su política, el amor a que es acreedor nuestro organismo de tráfico marítimo y que satisfaga las legítimas aspiraciones de los sacrificados en la vida del mar. Y quiera también la Providencia, a la que siempre se confió el porvenir de nuestra Marina civil, que una diestra inteligencia medie en los futuros y presentes conflictos entre personal y navieros, para que éstos no pasen de arreglos amistosos, en que el obrero consiga el triunfo de sus legítimas y modestas aspiraciones.

No olvidemos que la paralización de la vida marítima en España es la paralización de la vida nacional. La guerra pasada bien nos lo ha puesto de manifiesto; y si entonces solamente llegó a nosotros el resultado de un entorpecimiento, que salvó el denuedo y valor de nuestros marinos mercantes en muchas ocasiones, hoy pudieran los españoles sufrir el enorme desastre que representaría una huelga de los elementos constitutivos de la vida y dirección de nuestras naves.

Esperemos.

El aumento del costo de la vida

Mientras el progreso en las ciencias y en las artes que cooperan en la producción tiende a disminuir el costo de los productos, no hay región, en los países que pretenden llamarse civilizados, donde no se levanten quejas contra el encarecimiento de todo lo que se necesita para vivir.

Creemos que no es menester apelar a estadísticas o tablas comparativas. Está en la conciencia de todos, o mejor dicho, todos la palpamos: se ha organizado protestas, manifestaciones y hasta se ha producido desórdenes en algunas capitales. Desde los alquileres al pan, desde los textiles a las legumbres, del calzado a la carne, de los brillantes al mueblaje, todo ha aumentado de precio, en proporción de 10 a 35 o 40 por ciento.

Pero del aumento del costo de la vida no se queja, o por lo menos, no murmura el que hace una vida holgada o de lujo; sino el modesto ciudadano que se ha reducido a lo más indispensable y el pobre que lucha diariamente por la mera subsistencia. No hay duda de que las necesidades han aumentado con el progreso; pero en eso estriba precisamente la diferencia entre el hombre y el animal. Este vive con los mismos gustos de dos mil años ha. El hombre pasó de la caverna y a la choza, de la casa a la morada suntuosa; del alimento rudo y simple a las variedades de la cocina moderna; de la canoa al lujoso y rápido trasatlántico; del buey o caballo como medio de locomoción al vapor, a la electricidad y así sucesivamente. No se concibe la existencia, si de golpe nuestra civilización quedara privada del telégrafo, del vapor o de otros inventos de la mecánica. La vida requiere una variedad infinita de comodidades—educación, conocimientos, satisfacciones espirituales e intelectuales—y no se puede pensar en renunciar a ellas sin descender al nivel del bruto.

Hubo época en que un vaso estaba solamente al alcance de una clase. Hoy nadie pretendería moralizar a la sociedad hasta el punto de que el hombre, en general, volviese a beber agua con sus dos manos juntas.

Por otra parte, el poder productivo o, mejor dicho, la posibilidad de la producción, ha aumentado de una manera asombrosa. Mr. Wrihht tomando datos del „Labor Bureau”, de Washington, probaba hace más de 20 años, que se requerían cien millones de personas para cumplir la labor de los obreros que trabajaban con máquinas. Excuso decir que el uso de las máquinas ha progresado extraordinariamente de 20 años acá.

Con las máquinas de Mr. Kay, un solo obrero puede manejar 300 pares de botines por día; mientras que antes no hubiera podido manejar más de cinco pares. Hace cien años un hombre podía hacer a lo más cinco mil alfileres por día; hoy hace más de un millón y medio. Los esca-

vadores para remover el hierro de las minas, las grúas eléctricas, los tablonos inmensos de maquinaria gigantesca de las fábricas de acero, todos mueven pesos de centenares de toneladas, con la ligereza con que manejaríamos un muñeco.

No se concluiría nunca de enumerar los progresos del poder productivo. Es deber del economista indagar el por qué de este contraste entre el poder productivo que tiende a disminuir el costo de la producción y los precios elevados que paga el consumidor, cuando el producto llegue a sus manos.

Descartemos el momento actual. Una guerra tan formidable como la que se liquida, rompe todo equilibrio—si lo hubiera—y la lógica tiene que batirse en retirada.

La elevación rápida y alarmante de los precios de las mercancías en los últimos años—la disminución del poder adquisitivo del dinero—ha dado estímulo a varios economistas para explicar sus causas. Casi todos, americanos e ingleses, atribuyen el fenómeno al vasto aumento de la producción de oro, al aumento de facilidades y arreglos bancarios, a un retardo relativo en la provisión y oferta de mercancías, merced a la colocación de grandes sumas empleadas en territorios nuevos que no son inmediatamente productivos y a las operaciones de los monopolios y demás sociedades coaligadas.

Según mi modo de ver, todos los fenómenos económicos han sido interpretados y se interpretan sin indagar sus causas mas allá del orden social y económico existente. El hombre del pueblo, por ejemplo, relaciona las depresiones industriales con la falta de confianza. Es como el médico si atribuyera la muerte a parálisis cardíaca. ¿Cual es la causa que produce la parálisis cardíaca?

El dinero o moneda en una sociedad civilizada tiene como cualidad esencial, no la forma o sustancia, sino el uso, y su uso como moneda no es el de otras mercancías, cuyo fin es el de ser consumidas, sino el de servir como medio de cambio, como medida de valor, como medio de almacenar valores o poder adquisitivo, como tipo para pagos diferidos y como regulador de la producción o distribución.

El trueque es demasiado completo, pesado, engorroso y difícil para responder a los intercambios de una comunidad civilizada. Se elige, por lo tanto, algún artículo que, primero por las costumbres y después por la ley, actúe como medio en todas las condiciones en que realizan los intercambios.

Este medio lubrica, por así decir, la acción de los cambios, evita la transferencia de artículos voluminosos y facilita el acrecimiento y la variedad del comercio, permitiendo la división infinita de riqueza y valores, que sería imposible sin este procedimiento determinar en la vida de los pueblos, su potencialidad industrial.

AGRICULTURA

La época de la siembra

Sembrar con oportunidad es la base de toda cosecha.

La selección de las semillas, las labores, los abonos y los cuidados del cultivo, poco representan ni resuelven cuando el grano se tira a la tierra fuera de la época que la especial naturaleza de aquel reclama o exige.

Los cereales llamados de invierno son plantas de siembra a la terminación del verano o principios del otoño, una vez que en los suelos se reúnen en proporciones concordantes, los factores calor y humedad; en tal estado o medio el garrorano germina con facilidad, prontitud y vigor.

Sembrando tarde, por el contrario, la falta de tempero en las tierras, el presentarse muy pasadas y blandas por el exceso de humedad, o muy duras y ásperas por las heladas, hace que las operaciones de siembra sean costosas y difíciles, no quedando la semilla ni bien distribuida ni tapada; por otro lado, las bajas temperaturas, la falta de calor, paralizan o detienen la germinación de la semilla, que colocada en un medio desfavorable llega a veces, a descomponerse e inutilizarse, lo que trae consigo falta de suficiente planta y de producción.

Una condición silfcea del suelo y un clima benigno es indiscutible que salvan, en parte, los inconvenientes expuestos, mas en manera alguna hacen defendible la siembra tardía, por una sencilla razón; en tales zonas, las altas temperaturas del estío son sentidas por el organismo vegetal antes de que la naturaleza o desarrollo de éste las necesite o exija, y al acelerar el calor de las funciones de la planta, esta florece y grana prematuramente, y, como consecuencia inmediata, sin normalidad, sin perfección. Cual los animales para formarse y para pocrear, los vegetales requieren un tiempo preciso para hacerse y dar frutos: acortar éste con las siembras tardías, es perturbar sus funciones y su vida, debilitando o arruinando su organismo.

Los antiguos adagios: «¿dónde vas tardío? En busca de lo temprano. Pues ni en paja ni en grano.» «Si lo temprano miente, lo tardío, siempre.» El que siembra temprano, coge siempre mas grano», y otros análogos constituyen hechos axiomáticos que el cultivador no debe jamás olvidar: esas funestas prácticas de sembrar en riguroso invierno no són, no han sido nunca, principios de un cultivo lógico, racional y de provecho.

No dá lugar no es imposible sembrar en la otoñada todas las tierras, nos dicen a menudo muchos labradores: para ello tendríamos que contar con mas ganado, con mas yuntas, con mas capital. Llevan razón: el desmedido afán de labrar mucho y el desequilibrio que generalmente se observa entre la superficie en cultivo y los pares disponibles, hace que la mayoría de las siembras, se hagan a destiempo, resultando que hay trigo y cebadas que se tiran en los meses de Diciembre y Enero, con cuya práctica no disminuye—digan lo que digan algunos—la cosecha en notable proporción.

Tan importante conceptuamos el sembrar a tiempo, que creemos preferible, cuando faltan yuntas, aligerar las labores o disminuir las antes que sembrar tardío. En mas de una explotación agrícola que hemos dirigido, y antes de hacer la siembra fuera de época, hemos tapado el grano con arados cuatriscuros y rastras de clavo corto; comparada desp és la producción de estas parcelas con otras de siembra tardía tapadas con arado, nos ha resultado

ser mayor el rendimiento de las primeras, demostrándonos lo cierto de nuestra aseveración, confirmada por la producción de los rizales, cultivo, hasta cierto punto, natural, digno de estudio y observación, no desconocido por ningún labrador.

Para terminar: otra ventaja que ofrece la siembra temprana es el ahorro de simiente: con ella, la exposición de que no nazca francamente el grano, no existe, si es este de buena calidad; es decir, que practicando la sementera a tiempo y purificando y seleccionando los granos a emplear, se logra una importante economía, aparte del beneficio que ha de reportarnos la seguridad y aumento en la producción.

JOSÉ HERRERA DOBLAS.

LA AGRICULTURA, es la fuente que abastece, todas las necesidades humanas; los pueblos que prestan mayor atención a la tierra, prosperan y viven con felicidad.

La tierra que se riega, dá pan, dá fruto, dá riqueza con la BOMBA Y MOTORES DE RODES HERMANOS DE ALCOY, todos los campos son productivos.

La Feria de Barcelona en 1920

La primera *Feria de Barcelona* que con el carácter de internacional se celebrará del 15 al 30 de Mayo de 1920, promete revestir una importancia excepcional, a juzgar por el número de expositores y visitantes que se han dirigido ya al Comité Directivo de la misma solicitando unos local para hacer sus instalaciones, y avisando otros su deseo de efectuar compras y contratos.

La Feria se verificará en *stands* desmontables, alquilados a los expositores, y la clasificación sumaria de las producciones, manufacturas e industrias que tendrán representación es extensísima, habiéndose agrupado por categorías profesionales en la forma siguiente:

- I.—Agricultura.
- II.—Arboricultura, horticultura y floricultura.
- III.—Bosque, caza, pesca, cosechas.
- IV.—Alimentación.
- V.—Medicina, cirugía e higiene.
- VI.—Industrias químicas en general.
- VII.—Minas, metalurgia.
- VIII.—Material y productos de la mecánica en general.
- IX.—Material, instrumentos y productos generales de las Letras, las Ciencias y las Artes.
- X.—Ingeniería, transportes, turismo.
- XI.—Electricidad.
- XII.—Sports.
- XIII.—Construcción, edificación, ornato.
- XIV.—Hilaturas e industrias textiles.
- XV.—Vestuario, modas.
- XVI.—Arte e industrias artísticas.
- XVII.—Industrias diversas.
- XVIII.—Industrias diversas de manufactura y transformación no comprendidas en las anteriores.

Las personas que deseen adquirir informes sobre alquileres, emplazamientos, *stands* e instalaciones, así como para transportes, viajes y demás facilidades concedidas a los expositores y visitantes, pueden dirigirse a la Dirección general de la Feria, apartado de Correos, 512, Barcelona.

El Banco del Crédito Agrícola

El país estaba reclamando por todas partes, un medio por el cual se pudiera conseguir facilidades en el desenvolvimiento económico para los labradores, toda vez que es una necesidad nacional la solución del asunto.

Del proyecto de ley para la creación de un Banco agrario que difunda el crédito, que necesitan los trabajadores de la tierra, por todo el país, es lo más interesante, por nuevo y por los beneficios que ha de reportar, lo que se dispone en el capítulo IV «Bancos locales de la propiedad inmueble» que dice:

Art. 79. El Banco agrario español, para realizar los fines a que se refiere el apartado B del número 1.º del art. 4.º de la presente ley, podrá constituir Bancos locales de la propiedad inmueble, filiales suyos con arreglo a las siguientes bases.

a) Los propietarios a quienes afecte alguna de las mejoras a que se refiere el apartado D del núm. 1.º del art. 4.º podrán dirigirse al Banco agrario español con objeto de que auxilie para la constitución de un Banco local inmobiliario, constituido por los citados propietarios.

b) El banco local se constituirá aportando los propietarios sus bienes inmuebles, recibiendo en cambio, las correspondientes acciones bancarias de aportación.

Los asociados podrán convenir ya la explotación común de las fincas de los asociados, o ya continuar su explotación individual.

Podrán asimismo, convenir la devolución de las mismas propiedades aportadas a los propietarios asociados una vez realizada la obra y extinguidas las deudas sociales.

c) El Banco local inmobiliario disfrutará de las exenciones del Banco agrario español y se constituirá:

a) Por voluntad unánime de los propietarios asociados, quienes se servirán del instrumento bancario para efectuar más fácilmente una obra de mejoramiento agrícola.

b) Por la voluntad de la mayoría de los propietarios interesados en una mejora agrícola, según las reglas establecidas en el Código civil para el condominio, siempre que presentado el proyecto de la obra a realizar sea aprobado por el Gobierno y declarado de utilidad pública.

En el caso b) se devolverán las fincas respectivas a los propietarios que constituyan la minoría opositora, una vez efectuada la mejora y liquidadas las cargas sociales.

d) El Banco local inmobiliario tendrá como recursos:

a) Los depósitos bancarios que se le confíen.

b) Las obligaciones que emita con la garantía de todas las firmas de los asociados y de todas las obras de mejora que realicen, constituyéndose con las dos últimas el capital bancario.

c) Los préstamos que le otorgue el Banco agrario español regulados en la presente ley.

También podrá emitir nuevas acciones para constituir las disponibilidades necesarias para efectuar la obra proyectada.

Art. 80. Un reglamento administrativo inspirado en las bases contenidas en el artículo anterior, las desarrollará para regular en detalle la organización y funcionamiento de los Bancos locales de la propiedad inmueble.

Es nota característica de todos los Bancos modernos, como es sabido, el servir de medio de atraer capitales, ya para los negocios explotados por el mismo Banco, ya para los ajenos, fecundados por los fondos que los organismos bancarios facilitan. Pues bien, si la explotación agrícola modernísima va a necesitarlos para sus costosas maquinarias, para retribuir convenientemente a su personal técnico, para atender a las grandes obras de riego, etc., ¿no es recomendable que adopte esta forma bancaria?

Y véase cuan fácilmente puede llevarse a cabo la transformación que prevemos: los propietarios de campos de cultivo contiguo, para introducir en sus fincas rústicas todos los soñados adelantos, aportan estas a tal especie de Bancos inmobiliarios, y reciben, en cambio, acciones de aportación representativas del valor de sus bienes. El Banco, así constituido, por sus depósitos en cuenta corriente, por la emisión de obligaciones, obtiene los capitales necesarios para el desenvolvimiento de la explotación agrícola, seguramente con más facilidades que el propietario aislado, y no es difícil imaginar las transformaciones que podrían operarse de esta suerte.

El conflicto monetario en Marruecos

Hemos recibido una amplia información sobre el estado en que se encuentra el problema monetario planteado en Tánger, y de las medidas que el protectorado francés piensa adoptar para resolver aquel.

Entre esas medidas figuran: mayor vigilancia para evitar salidas de moneda hassani; orden a los contadores del Tesoro Marroquí para que ingresen en el mismo las sumas que tengan disponibles, menos las monedas divisionarias que sea indispensable conservar por ahora en circulación mientras se termina y completa la emisión de billetes franceses fraccionarios; orden del Sultán exigiendo a los indígenas que no se nieguen a recibir dinero francés; invitar a varios Ayuntamientos de la zona a emitir billetes franceses fraccionarios, y ordenarles que establezcan carnicerías municipales y despachos de azúcar monopolizado, para sostener en lo posible el valor de los francos y vigilar las operaciones del Banco de Estado y transformar en francos el presupuesto de la Administración de los bienes habúes, pero todo ello sin que se eleven los precios correspondiente a los artículos y alquileres.

En Tánger ha aparecido hace poco una verdadera nube de billetes, varios de 2, 1, 50 y 4 francos, y hasta bonos de las trincheras.

La opinión está justamente preocupada por las dificultades que contra la rapidez en resol-

ver estos conflictos van surgiendo a cada paso. Para esto sería muy conveniente que desapareciera la dualidad de signos monetarios, y que al poner en práctica las medidas antedichas y otras, se obtuvieran la seguridad de que los artículos no sufran un enorme aumento en sus cotizaciones y como medio de armonizar intereses en nuestro número anterior solicitábamos la intervención de nuestro Protectorado, para que se conjure el conflicto monetario en este país.

LA NAVEGACIÓN AÈREA

La «Gaceta» ha publicado un Decreto de la Presidencia del Consejo determinando las condiciones en que para volar y aterrizar, respectivamente, en el espacio y territorios nacionales, hayan de hallarse las aeronaves, y el Reglamento a que han de sujetarse.

Las condiciones son:

Primera. Matrícula de las aeronaves.

Segunda. Autorización de su personal.

Tercera. Seguridad de las mismas.

Cuarta. Marcas de matrícula y nacionalidad.

Quinta. Libros de a bordo.

Sexta. Zonas prohibidas.

Séptima. Reglas sobre luces y señales y reglas para el aire; y

Octava. Régimen de los aeronaves que lleguen a España o salgan al extranjero.

A los efectos legales se considerará española la aeronave matriculada en España, y podrá matricularse quien disfrute de la nacionalidad española.

Las personas jurídicas podrán obtener la matrícula de aeronaves de su propiedad cuando sean españolas, y siempre que su director y por lo menos dos tercios de sus miembros gestores o de administración, tengan dicha nacionalidad.

Ninguna aeronave española volará sobre el territorio nacional o sus aguas territoriales, a menos de:

Primera. Estar debidamente matriculada.

Segunda. Llevar la marca de matrícula y nacionalidad dispuesta por el Reglamento; y

Tercera. Que el personal esté debidamente autorizado.

En ninguna aeronave que no pertenezca al Servicio postal del Estado, que eventualmente se establezca, podrá conducirse correspondencia sin previa autorización del Gobierno, en la cual se fijen las condiciones en que el transporte haya de verificarse.

Ninguna aeronave podrá llevar aparato de telegrafía sin hilos, a menos de obtener autorización expresa del Gobierno, en la cual se fijen las condiciones y los casos en que pueda ser utilizado.

Ninguna aeronave de pasajeros que conduzca pasajeros usará para su partida o su aterrizaje lugar distinto de un aeródromo autorizado, de un aeródromo militar o de un aeródromo bajo la inspección del Estado.

Queda prohibido:

Primero. Realizar todo vuelo acrobático ó de exhibición sobre cualquier población o lugar populoso, sobre aglomeraciones transitorias motivadas por reuniones o espectáculos públicos. Exceptúase el caso de que tratándose de tales reuniones o espectáculos públicos, el vuelo se haya convenido expresamente con los organizadores y con aprobación de la autoridad.

Segundo. Realizar cualquier vuelo que, a causa de la poca altura o por la proximidad a personas o viviendas, sea peligroso para la seguridad pública; y

Tercero. Arrojar o motivar o perseguir que se arroje desde una aeronave cualquier objeto que no sea el lastre mencionado en el Reglamento. Exceptúase el caso previsto respecto del particular en el propio Reglamento, en cuanto a las aeronaves que eventualmente se empleen en el servicio postal,

Toda aeronave perteneciente a la aeronáutica militar, o empleada en ella, tendrá el derecho de acceso a cualquier aeródromo autorizado y al uso de los tinglados, cobertizos y demás instalaciones del mismo.

La concesión de las líneas se sacará a pública subasta, por término de tres meses.

Podrá auxiliarse con fondos públicos la construcción de líneas y su explotación, en las condiciones que se fijan.

Las aeronaves extranjeras necesitan permiso o una autorización para volar por territorio español y disponer de aeródromos.

El comercio en Marruecos

Durante los años de guerra aumentó la exportación española a Marruecos; pero sin que nuestro comercio, se consolidase aquí para que los aumentos alcanzados perduren.

El aumento de exportaciones de vidrios y cristalería fué considerable. También resulta importante el hierro y acero. No hemos sabido aprovecharnos de la desaparición del comercio de porcelana austro-alemán; pero hemos vendidos grandes partidas de calzado, vinos, tejidos de algodón jabones y azúcar.

La causa principal de que obtuviésemos mejores resultado es que el español que emigra al Africa no suele ser comerciante ni dispone de capital para consagrarse a los negocios, cuando se propone vivir de la compra-venta solo monta pequeños establecimientos. En Casablanca a pesar de haber una colonia de 8.000 españoles, son contadas las casas fuertes. Ha sido abierta durante la guerra en Rabat dos grandes almacenes de vinos y de productos alimenticios, y en Marrakesh, dos sucursales de establecimiento importantes de Mazagán, mas un establecimiento de exportación e importación de las islas Canarias, que ha fundado una sucursal en Mogador. Esta es la obra comercial en España.

Resulta de gran interés para nosotros conocer la opinión de los franceses en esta materia, puesto que ellos son nuestros principales competidores. En su concepto, la mayor dificultad con

que tropieza España para desarrollar su comercio en el extranjero es la falta de establecimiento de crédito que presten ayuda eficaz a los industriales y a los comerciantes.

Verdad es que nada nuevo se nos dice con esto, puesto que todo el que se haya asomado a estas cuestiones de la importación en Marruecos, sabe que el secreto del triunfo conseguido por Francia, por Alemania, y por Inglaterra está ciertamente en la plenitud del término del crédito que se otorga a los adquirientes y, sobre todo a los intermediarios. El largo plazo, hace en efecto, verdaderos milagros en comercio, y es precisamente lo que falta en España para el desarrollo de sus industrias en general.

La Jornada Mercantil

La «Gaceta» ha publicado las siguientes Reales Ordenes del Ministerio de la Gobernación:

«Vistas las instancias presentadas por las Cámaras de Comercio e Industria de Tortosa y de Lorca, Cámara de la Unión Mercantil de Madrid, y por la Asociación de Almacenistas de Tejidos de España, solicitando que se deje sin efecto la Real Orden de 19 de Septiembre último, por la que se declaró que las disposiciones referentes a la jornada máxima de ocho horas alcanzan a la dependencia mercantil, sin perjuicio del derecho de propuesta de excepción que corresponde a las Juntas locales en los términos proscripto por el Real Decreto de 21 de Agosto del mismo año.

Considerando que no se expone en las referidas instancias, ni en la realidad social existen, motivos suficientes para rectificar el criterio que inspiró la Real Orden contra la cual reclaman las entidades peticionarias.

Vistas las instancias presentadas por la Sociedad de Pasteleros de Madrid «El Dulce», y por los Confiteros y Pasteleros de Cuenca, Palencia, Zamora, Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Coruña, Vigo, Granada, Córdoba y Valencia, solicitando ser exceptuados de la ley de la Jornada Mercantil.

Considerando que las confiterías y pastelerías fueron deliberadamente excluidas por el legislador de las excepciones consignadas en el artículo 3.º de la mencionada ley de 4 de Julio de 1918.

De acuerdo con el informe del Instituto de Reformas Sociales. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se deniegue la excepción solicitada, por los segundos y se considere firme con fuerza obligatoria lo dispuesto para los primeros.»

Cádiz, Sevilla, Alicante, Melilla

admite carga el vapor español

“GENERAL GORDON”

En CADIZ para Melilla día 8: SEVILLA el 10: MELILLA el 12: ALICANTE el 15; llegando aquí el 17, donde saldrá para BARCELONA.

Consignatario: J. L. ORTEGA. O'Donell, 18. Teléfono 201.

Información local

Recompensa merecida

Por su notable obra titulada «Guelaya y Quebdana» le ha sido concedida la cruz de Alfonso XII, a nuestro distinguido amigo don Rafael Fernández de Castro y Pedrera, Académico correspondiente de la Historia, Secretario general de la Cámara de Comercio y Representante en esta plaza de la importante Compañía Española de Colonización.

Le felicitamos por tan alta distinción, y le damos nuestra cordial enhorabuena.

El puente sobre el Muluya

La Cámara Oficial de Comercio, ha solicitado del Gobierno la pronta construcción del puente sobre el río Muluya, cuya obra es necesaria y de gran beneficio para el tráfico terrestre con nuestras relaciones comerciales en la parte del Marruecos Oriental.

Asociación de Labradores de' Garet

Ha quedado constituida la Asociación de Labradores del Garet, que la integran los propietarios de terrenos en la Zona oriental, habiendo nombrado su Junta directiva, copuesta por los señores siguientes:

Presidente, don José Sanchidrian Soler.

Vicepresidente, don Vicente Verdú.

Secretario, don Antonio Lafuente.

Tesorero, don Francisco Serrano.

Vocales: don Pedro Salas, don Rodrigo Muñoz, don Manuel Morán, don Bartolomé Sánchez Parra, don Fernando Zulueta y don Plácido Sánchez.

Felicitamos a la nueva asociación y les deseamos prosperidad en el éxito de la empresa que se proponen realizar en favor de sus intereses.

Arreglo de los cables

Según noticias parece que por el Ministerio de la Gobernación, se ha dictado las órdenes necesarias para que se proceda sin pérdida de tiempo a la reparación de los cables de Marruecos, alcanzando los cables siguientes:

Ceuta-Tánger, Ceuta-Peñón, Chafarinas-Nemours, Alhucemas-Melilla, Alhucemas-Peñón.

Como se trata de una obra de importancia para las comunicaciones, entendemos que nuestras autoridades deben procurar por los medios de que dispongan, hacer presente al Gobierno la pronta realización del arreglo en beneficio del nombre de España en esta tierra africana.

Traslado de la Comandancia de Marina

Desde el día primero del mes actual han quedado instalada las Oficinas de la Comandancia de Marina, en la calle Actor Tallaví, núm. 4.

Oficinas de la Intervención de Aduanas

La Cámara de Comercio, gestiona de la Junta de Fomento que sea habilitado un local en el tinglado de mampostería que se construirá en los muelles de ribera para el traslado de las oficinas de Intervención del puerto franco, cuya mejora reclama el tráfico comercial y la facilidad para el despacho de documentación oficial.

MERCADOS

MELILLA

Segunda quincena de Noviembre de 1919

Azúcar granulada	100 kilos	210.— ptas.
» cortadillo.. . . .	100 »	250.— »
» pilón	100 »	260.— »
Arroz (Benloch).	100 »	80.— »
Harina 1. ^a candeal.	100 »	82.— »
» trigo duro 1. ^a	100 »	76.— »
» trigo duro 2. ^a	100 »	74.— »
Maíz.	100 »	45.— »
Habas de pienso	100 »	53.— »
Habichuela gallega	100 »	100.— »

Garbanzo

Mulato de 57/60 en onza	100 »	105.— »
Blanco de 54/56 en idem	100 »	115.— »
Idem de 44/46 en idem	100 »	130.— »
Cebada país	100 »	46.— »
Trigo país	100 »	57.— »
Patata blanca.	100 »	37.— »
Id. colorada	100 »	44.— »
Jabón pinta azul (1).	100 »	152.— »
Tocino de canales.	100 »	400.— »
Espirazos salados.	100 »	265.— »
Jamones andorranos.. . . .	100 »	850.— »
Café Santos.	100 »	330.— »
Idem Río	100 »	325.— »
Carbón vegetal del país.	100 »	17.50 »
Lana sucia	100 »	265.— »
Almendras del país, sin cáscara 1. ^a	100 »	430.— »
Idem de 2. ^a	100 »	400.— »
Carburo de carcio	100 »	70.— »
Huevos	Ciento	20.— »
Aceite común. (tasa)	Hectólitro	150.— »
Idem refinado	»	250.— »
Bacalao labrador	100 kilos	275.— »
Bacalao inglés	100 »	300.— »

Vinos

Valdepeñas Clarete 15. ^o	Hectólitro	80.— »
Tinto Alicante 15. ^o	»	75.— »
Blanco idem 15. ^o	»	80.— »
Blanco del Condado 15. ^o	»	90.— »

(1) El jabón pinta azul, se vende en cajas de 50 kilos, con 32 barras.

GEUTA

Segunda quincena de Noviembre de 1919

Azúcar granulada.	los 100 kilos	220,00 Ptas.
1. ^a cortadillo.	» 100 »	250,00 »
Id. de pilón.	» 100 »	000,00 »
Arroz (Ben'loc).	» 100 »	80,00 »
Harina 1. ^a Candeal.	» 100 »	82,00 »
Id. 2. ^a id.	» 100 »	76,00 »
Id. Trigo duro.	» 100 »	74,00 »
Maiz	» 100 »	54,00 »
Habas de pienso.	» 100 »	57,00 »
Habichuela larga.	» 100 »	120,00 »

Garbanzos

Mulato de 57 a 60 onza.	» 100 »	110,00 »
Blanco de 54 a 56 »	» 100 »	125,00 »
Id. de 44 a 46 »	» 100 »	135,00 »
Cebada país.	» 100 »	48,00 »
Trigo país.	» 100 »	60,00 »
Patata blanca	» 100 »	40,00 »
Id. colorada.	» 100 »	45,00 »
Jabón pinta azul.	» 100 »	165,00 »
Id. verde 1. ^a	» 100 »	140,00 »
Tocino canales.	» 100 »	420,00 »
Espinazos salados	» 100 »	280,00 »
Jamones andorranos.	» 100 »	850,00 »
Café Santos.	» 100 »	400,00 »
Id. Río.	» 100 »	350,00 »
Carbón vegetal del país	» 100 »	25,00 »
Lana sucia.	» 100 »	250,00 »
Almendras del país sin cáscaras. »	» 100 »	450,00 »
Id. 2. ^a	» 100 »	410,00 »
Id. 3. ^a	» 100 »	375,00 »
Huevos.	Ciento	22,00 »
Aceite común.	Hectólitro	175,00 »
Id. refinado.	»	250,00 »
Bacalao labrador.	» 100 »	300,00 »
Id. inglés.	» 100 »	340,00 »

Vinos

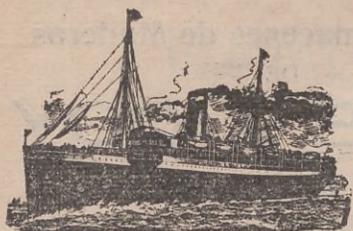
Valdepeñas Clarete 15. ^o	»	80,00 »
Tinto Alicante 15. ^o	»	75,00 »
Blanco id. 15. ^o	»	80,00 »
Blanco del Condado 15. ^o	»	90,00 »

Tetuan

Durante la primera quincena de Noviembre de 1919

Aceites de oliva.—Andaluz, clase corriente, a 250 pesetas los 100 kilogramos.
 Alcoholes.—Industrial, de 95 a 96.^o, a 3,00 pesetas el litro; desnaturalizados, de 88 a 90.^o, a 2,25 id. id.
 Almidones.—Clase finas, de 240 a 245 pesetas los 100 kilogramos.
 Alubias.—Pine!, de 120 a 150 pesetas los 100 kiló gramos; del Barco, de 140 a 150 id. id.
 Almendras.—Clase fina, sin cáscara de 370 a 380 pesetas los 100 kilogramos; con cáscara, de 175 a 185 id. id.
 Alpiste.—Del país, de 70 a 80 pts. los 100 kgms.
 Aguardientes.—Rute, de 48 a 60 pts. arroba de 16 litros, según clases.
 Arroz.—Amonquili de 90 a 100 pts. los 100 kilogramos. Bomba de 125 a 130 ptas.
 Azafrán.—De 90 a 100 pts. el kgm.
 Azúcares.—Pilón, 270 pesetas los 100 kgms.; granulado, a 240 id. id.

Bujías.—A 85 pts. la caja de 100 paquetes.
 Café.—Clase verde, de 390 a 410 pts. los 100 kgms.
 Cacahuete.—De 160 a 175 pts. los 100 id.
 Cerillos.—De 26 a 27 pesetas la gruesa.
 Fideos.—A 14,00 pts. la caja de 10 kgms.
 Garbanzos.—Clase buena, de 130 a 150 pts. los 100 id.
 Harinas.—Extra fuerza, de 95 a 100 pesetas sacos de 100 kilos; clase corriente, de 80 a 85 idem.
 Jabón.—Pinta azul, a 90 pts. la caja de 50 kgms; pinta verde, a 65 id. id.
 Jamones por piezas, de 10 a 12 pts. el kgm.
 Leche condensada.—A 72 pts. la caja.
 Mantequillas.—Nacionales finas, de 8 a 12 pts. el kgm.
 Maíz del país 55 ptas. los 100 kgs.
 Patafas.—A 55 pts. los 100 kgms.
 Petróleo.—A 34 pesetas caja.
 Pimentón.—Clase corriente, a 2,50 pesetas el kgm.
 Pieles.—Vacunas frescas, de 2,25 a 2,50 pts. kgm.
 Quesos.—Nacionales, de 7 a 10 pts. el id.
 Vinos.—Manzanares y Valdepeñas, de 80 a 90 pts. el hectólitro.



JOSE DIAZ Y C.^A-CADIZ

Linea de vapores españoles, entre los
puertos de Huelva, Sevilla, Cádiz, Larache,
Gibraltar, Melilla y las costas de Marruecos

Para informes del servicio el Consignatario en Melilla: J. L. ORTEGA

Camilo Paniego

COGNAC PANIEGO



Puro de Vino Jerez

✻ JEREZ ✻

ACEITES Y GRASAS

PARA MAQUINAS : :

DE

R. Trias y C.^o S. en C.

Importadores directos de Aceites minerales

Despacho: Lauria, 2 pral.

BARCELONA

Madrid - Sevilla - Málaga
Almería - Valencia - Zaragoza
Coruña - Vigo - Bilbao
Santander - Gijón

Agente en Marruecos:
J. L. ORTEGA.—MELILLA

Lacalle y Compañía

Fabricantes de Correas y Tubos de
Gomas - Empaquetaduras y material
aislante.

SOLICITE V. PRECIOS Y MUESTRAS

BORRELL, 162

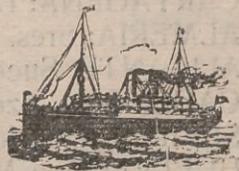
BARCELONA

José M.^a Berenguer

Consignatario de Buques

Agente de Aduanas
Tránsitos
y Seguros Marítimos

Tomás Ibarra, 36.-SEVILLA



-- VAPOR PARA MELILLA TODOS LOS MARTES --

Joaquín Lloveras y Comp.^a, S. en C.

:: FABRICANTES DE DULCES Y CHOCOLATES ::

Bombones, Anises, Frutas,

:: Almendras, Caramelos ::

y Grajeas de todas clases

Preparación especial paa Marruecos

Princesa, 15.—BARCELONA

Grandes Almacenes de Maderas

— DE —

JOSÉ XICOY

Traviesas para Ferrocarriles

Encina, Alamo, Haya, Pino,

Fresno y Chopo para cons-

:: trucciones de carros ::

Vilanova, 15

Barcelona

AGENCIA NAVARRO.-Ceuta y Algeciras

Transportes combinados de domicilio a domicilio -:- Compra y venta en comisión y por cuenta propia

BONIFACIO NAVARRO

González Besada, 14.-Ceuta

- Plaza Alta, 11.-Algeciras -

SOR ALEGRÍA NÚMERO, 3

“FOX”

ULTIMA CREACION
AMERICANA



Agencia en Marruecos

¿Desea V. adquirir una
máquina de escribir?

En Artes Gráficas-Postal Expres
encontrará

SMITH PREMIER

UNDERWOOD

REMINGTON

ROYAL y FOX

ALFONSO XIII, NÚMERO 1



J. L. ORTEGA

MELILLA



Consignatario de Buques. Agencia de Aduanas.

Casa en Comisión. Transportes Generales Combinados
Corresponsales

BARCELONA: Don José Guillermo Feliú. Rambla de Santa Mónica, 4

VALENCIA: Don Julián Company. Plaza de la Encarnación, 3

CARTAGENA: Don J. Segura. Agente de Aduanas.

ALMERIA: Sres. Julio Bou, S. en C., Aguilar Martell, 6

ALICANTE: Sucesores de Juan Rubert, Agencia de Aduanas.

CADIZ: Sres. Azopardo y Compañía. Isaac Peral, 3

SEVILLA: Don José María Berenguer. Tomás Ibarra, 36

HUELVA: Don Manuel Aguilar. Odiel, 33

PALMA DE MALLORCA: Don José Cortés Miró. Hortales, 37

CEUTA: Don Carlos Vaquer. Mendez Nuñez, 2

RAMON WEIL Y HERMANO

MELILLA

Sucursales: Ceuta y Tetuán.—Casa en Tánger, á nombre de Weil Hermanos y Compañía

Fábricas de Hielo, Gaseosas, Refrescos y Licores ◀▶ Fábrica de Pastas para Sopa

Depósito general en Marruecos de Cerveza S. A. DAMM, Barcelora y de Tubos de Acido Carbónico de "La Industria Carbónica", L. Coromina, S. en C. Barcelona, Madrid y Sevilla

Aparatos para la extracción Cerveza.—Exportación, Importación y Consignaciones

FEDERICO Y JULIO CISCAR

Fabricantes de Yeso en Testutin

Despacho: Chacel 3

MELILLA

Moisés J. Hassan

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES FINCS

O'Donell, 19

MELILLA

Galletas y Bizcochos VIÑAS Y COMPAÑIA.-Barcelona

Son los mejores-No tienen competencia en calidad.- De venta en todas partes

PEDID EN TODAS PARTES

Fino Gaditano, Anís del Mono, Manzanilla LA GITANA, Aguardiente N P U y Vermouht ZINZANO

De venta en los principales Establecimientos

AGENCIA DOMENECH

TRANSPORTES. CONSIGNACIONES
ADUANAS. CASA DE COMISIÓN

MÁLAGA

MELILLA

Centro Cooperativo Industrial

FÁBRICA DE PASTA PARA SOPA ESTILO ITALIANO

Pallars, 24 y 26. Teléfono 846-A

BARCELONA

LA PRODUCTORA TOCINERA - S. C. P.

Exportación de Tocinos, Jamones y Mantecas

Peu de la Creu, 1

BARCELONA

CHOCOLATE "SULTANA"

PURO DE CACAO Y AZUCAR

VIUDA DE TRIQUEROS

BARCELONA